

En la Ciudad de México, a las trece horas del día veintiséis de junio de 2025, de conformidad con lo establecido en los artículos 20, fracción X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación; 5, 6, 9, 14, fracción II y 16, fracción II, de los Lineamientos para la integración y funcionamiento del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior de la Federación, se reúnen por video conferencia a través de la plataforma Teams, los integrantes del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior de la Federación: la **Licda. Areli Cano Guadiana**, Suplente del Titular de la Unidad de Enlace Legislativo, Planeación y Transparencia y Presidente del Comité; el **Mtro. Adrián Fernando Rangel Aguilar**, Suplente del Titular de la Unidad Técnica de la Auditoría Superior de la Federación y Vocal; el **Lic. Hugo Mauricio Perera Miranda**, Suplente del Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Vocal y, el **Lic. Álvaro Rafael Rodríguez Garza**, Suplente de la Titular de la Unidad General de Administración y Vocal. Asimismo, en calidad de invitados se cuenta con la asistencia de la **Licda. Hilda Edith Fuentes Calderón**, de la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero; de la **Mtra. Brenda Gorostieta Galicia**, de la Auditoría Especial del Desempeño; de la **Licda. Lorena Martínez González**, de la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación y de la **Mtra. Galia Carrillo Álvarez**, de la Unidad de Igualdad de Género y Cultura de la Fiscalización. Está presente el **Mtro. Ricardo Chincoya Zambrano**, Director de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos y, Secretario de Acuerdos del Comité.-----

La suplente del Presidente del Comité solicita a la Secretaría de Acuerdos verificar si existe el quórum requerido para celebrar la sesión; quien en respuesta informa que se cuenta con el quórum para sesionar; en consecuencia, se procede al desarrollo de la sesión.-----

-----**DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS**-----

1. En desahogo del primer punto, relacionado con el análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de orden del día, se emite la resolución siguiente: -----

<b>ACUERDO</b> <b>22SE/CT/ASF/26062025.01</b>	Se aprueba <b>por unanimidad</b> de votos, <b>el orden del día</b> para la presente sesión.
--	---

2. En desahogo del segundo punto del orden del día, relativo al análisis y, en su caso, confirmación de la **ampliación de plazo** solicitada mediante oficio número UGA/DVMA/154/2025, suscrito por el Enlace de la Unidad General de Administración ante la Unidad de Transparencia, para dar atención de la Solicitud de Acceso a la Información **330030125000290**, en la que se requiere: "Solicito por medio de esta vía, la información siguiente: 1.- Señale el periodo en que laboró en la Auditoría Superior de la Federación Diana Georgina Maqueda López. 2.- Señale los puestos y/o cargos en que se desempeñó Diana Georgina Maqueda López. 3.- Proporcione de manera digital los contratos que haya celebrado Diana Georgina Maqueda López con la Auditoría Superior de la Federación. 4.- En su caso, se solicita copia certificada de los contratos que se hayan localizado. Previo pago de derechos que se haga. **Datos complementarios:** Laboró en la Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios. Durante la anualidad de 2014 a 2027 aproximadamente." (sic); al respecto, se emite la resolución siguiente: -----


<p><b>ACUERDO</b> <b>21SE/CT/ASF/19062025.02</b></p>	<p>Con fundamento en el artículo 40, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia, por unanimidad de votos, <b>confirma la ampliación del plazo</b> previsto para la atención de la solicitud de mérito, toda vez que el plazo adicional es necesario para agotar la búsqueda exhaustiva y razonable de la información requerida en los archivos de la Dirección General de Recursos Humanos, adscrita a la Unidad General de Administración, dadas las características específicas de la misma.</p> <p>Lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 134, segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como el numeral Vigésimo octavo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, en considerando del artículo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se expide la citada Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025.</p>
--	--

3. En desahogo del tercer punto del orden del día, relativo al análisis y, en su caso, confirmación de la **ampliación de plazo** solicitada mediante oficio número UGA/DVMA/155/2025, suscrito por el Enlace de la Unidad General de Administración ante la Unidad de Transparencia, para dar atención de la Solicitud de Acceso a la Información **330030125000291**, en la que se requiere: *"Solicito se me informe si la ASF otorga estímulos o premios por antigüedad a los servidores públicos que laboran ahí. De ser afirmativo lo anterior, solicito se me informe el nombre de los servidores públicos a los que les será otorgado algún estímulo o premio este año, indicando la fecha en la que ingresó a laborar en la ASF. Hago hincapié en que no estoy requiriendo un documento ad hoc, por lo que solicito que la información sea proporcionada en el formato en el que se tenga. Asimismo, no se puede clasificar como confidencial atendiendo que es información referente a servidores públicos."* (sic); al respecto, se emite la resolución siguiente: -----

<p><b>ACUERDO</b> <b>22SE/CT/ASF/26062025.03</b></p>	<p>Con fundamento en el artículo 40, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia, por unanimidad de votos, <b>confirma la ampliación del plazo</b> previsto para la atención de la solicitud de mérito, toda vez que el plazo adicional es necesario para agotar la búsqueda exhaustiva y razonable de la información requerida en los archivos de la Dirección General de Recursos Humanos, adscrita a la Unidad General de Administración, dadas las características específicas de la misma.</p>
--	--

	Lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 134, segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como el numeral Vigésimo octavo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, en considerando del artículo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se expide la citada Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025.
--	--

No habiendo más asuntos que tratar, la Licda. Areli Cano Guadiana, la Suplente del Presidente del Comité, da por concluida la sesión, siendo las trece horas con cinco minutos del día veintiséis de junio de 2025, levantándose la presente acta para constancia, la cual está suscrita con su rúbrica al margen y la firma autógrafa al calce, por los miembros del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior de la Federación.

  
**Lic. Areli Cano Guadiana**  
Suplente del Titular de la  
Unidad de Enlace Legislativo, Planeación  
y Transparencia y  
Titular de la Unidad de Transparencia  
**Presidente**

  
**Mtro. Adrián Fernando Rangel Aguilar**  
Suplente del Titular de la  
Unidad Técnica de la  
Auditoría Superior de la Federación  
**Vocal**

  
**Lic. Hugo Mauricio Perera Miranda**  
Suplente del Titular de la  
Unidad de Asuntos Jurídicos  
**Vocal**

  
**Lic. Álvaro Rafael Rodríguez Garza**  
Suplente de la Titular de la  
Unidad General de Administración  
**Vocal**



**Mtro. Ricardo Chincoya Zambrano**  
Director de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos  
**Secretario**

*Las firmas que anteceden forman parte del Acta de la Vigésima segunda sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior de la Federación 2025.*